

QUIENES SOMOS

BASE LEGAL DE CREACIÓN

ANTECEDENTES:

La Sociedad de Beneficencia Pública de Iquitos, al amparo del Decreto Legislativo N° 356 – Ley del Consejo Nacional de Beneficencias y Juntas de Participación Social, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 866, así como la Ley 26918 y su Reglamento, es un Organismo Público Descentralizado del Sector Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), que tiene como finalidad la promoción, atención y apoyo a niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, ancianos y en general a toda persona en situación de riesgo, abandono, que menoscaban su desarrollo humano. En ese sentido y en el marco de las políticas nacionales de desarrollo, la Sociedad de Beneficencia Pública de Iquitos, tiene como misión potenciar y promover iniciativas para mejorar los ingresos institucionales y consolidar el liderazgo de sus centros de producción. El objetivo más importante, aún en el marco de su misión, es apoyar a la población especialmente a la más vulnerable como son los niños y mujeres.



BASE LEGAL:

El Reglamento de Organización y Funciones, fue aprobado mediante Resolución Presidencial N° 037 – 2001 – SBPI/P de fecha 2 de abril de 2001 y el Manual de Organización de Funciones fue aprobado con Resolución Presidencial N° 091 – 2001 – SBPI/P de fecha 20 de setiembre de 2001, en concordancia con los Lineamientos de Políticas y alcances del Decreto Legislativo N° 356 – Ley del Consejo Nacional de Beneficencia y Juntas de Participación Social y la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema Nacional para la Población en Riesgo.